



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/ALG.-/KVV.



DECRETO EXENTO N° 29831
 CAUQUENES,

04 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Oficio N°E154129/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, de Contraloría Regional de Maule a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. Informe Final N°715/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 de Contraloría Regional del Maule, en especial lo dispuesto en el Acápito IV, numeral 19.1.
3. Memo N°37 de fecha 04 de febrero de 2022, de Investigadora a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
4. Memo N°06 de fecha 18 de abril de 2022, de Instructor de Investigación Sumaría a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
5. Decreto Exento N°4751 de fecha 29 de noviembre de 2021, que instruye investigación sumaria por los motivos que indica.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
9. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, en atención, a la materia examinada en el Acápito IV, Otras Observaciones del Informe N°715/2021 de la Contraloría Regional del Maule y su estado de observaciones, mediante el cual se sugiere instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas, por la falta de aplicación de la Ley N°19.378, en la Contratación de doña Juana Veliz Farías.
- Que, en Memo N°37 de fecha 04 de febrero de 2022, la Investigadora renuncia al cargo que se le asigna, dado el aumento de carga laboral.
- Que, en Memo N°06 de fecha 18 de abril de 2022, el investigador designado rehúsa la designación solicitando la acumulación de la presente Investigación Sumaria a la Investigación Sumaria Instruida por Decreto Exento N°3961 de fecha 06 de octubre de 2021, medida que es autorizada por la máxima autoridad comunal, en el mismo documento.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, en calidad de investigador, a Don Terán Mitchel Valenzuela Contreras, C.N.I N°18.227.854-8, Abogado de la I. Municipalidad de Cauquenes, para la continuación de la investigación sumaria ordenada mediante Decreto Exento N°4751 de fecha 29 de noviembre de 2021.
2. **TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

10. Of. de partes.
11. Departamento Gestión de Personas.
12. Dpto. Jurídico.
13. Archivo Salud.